



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Circular

Número:

Referencia: Altas Impositivas del mes de enero de 2022- CABA-

CIRCULAR DR N° 27

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre esta Dirección Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, se hace saber que la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos -AGIP- remitió la Nota N° NO-2021-39896318-GCABA-DGR, en la que informa que, durante el mes de enero de 2022, los Registros Seccionales no deberán realizar las altas impositivas de Inscripciones Iniciales ni las altas correspondientes a transferencias con pedido de legajo por cambio de radicación desde la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin perjuicio de ello, deberán percibir el arancel de alta y el formulario correspondiente. Por su parte, el cobro del Impuesto de Sellos se realizará en la forma habitual.

En el marco relatado, los señores Encargados deberán entregarán la documentación registral, asentando en la Hoja de Registro la siguiente leyenda: “Deberá regularizar la situación impositiva” e informarán a los usuarios que deberán ingresar a la página web www.agip.gob.ar, a partir del 10/2/2022, a fin de descargar su boleta de pago.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

S

/

D